



José Fernando Molina Durá
Asesor Fiscal del COAFA
Calle Elche, 19, Local 1, Santa Pola
Tel: 865 645 539 | info@md-asesores.com

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 4/2026

PLAN ANUAL DE CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO

Alicante, 25 de marzo de 2026.

Estimados colegiados,

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha aprobado el **Plan Anual de Control Tributario y Aduanero para 2026**, que define las principales líneas de actuación en la lucha contra el fraude fiscal. A continuación, se resumen los aspectos más relevantes:

1. DIGITALIZACIÓN Y CONTROL TECNOLÓGICO

- Impulso definitivo a la facturación electrónica obligatoria entre empresas y profesionales.
- Desarrollo de la solución pública de facturación y consolidación del sistema VERI*FACTU.
- Mayor uso de herramientas tecnológicas para el cruce masivo de datos y detección de inconsistencias.

2. CONTROL DEL SECTOR INMOBILIARIO

- Supervisión integral de promoción, construcción, intermediación y arrendamientos.
- Intensificación del control sobre:
 - Alquileres (especialmente turísticos y plataformas digitales).
 - Comisiones de intermediación inmobiliaria.
 - Valoración de inmuebles en transmisiones.

3. VIGILANCIA DE SOCIEDADES Y ESTRUCTURAS

- Control del uso de *sociedades instrumentales* para:
 - Desviar gastos personales.

- Reducir artificialmente la tributación.
- Revisión de:
 - Operaciones vinculadas.
 - Bases imponibles negativas y deducciones fiscales.
- Detección de **sociedades sin actividad real** utilizadas para facturación ficticia.

4. CONTROL DE PATRIMONIOS Y NIVEL DE VIDA

- Análisis del “*tren de vida*” del contribuyente frente a sus ingresos declarados.
- Detección de:
 - Ocultación de rentas.
 - Simulación de residencia fiscal.
 - Uso de bienes a través de sociedades (vehículos, inmuebles, etc.).

5. REFUERZO DEL CONTROL EN IVA

- Lucha contra:
 - Facturación falsa o inflada.
 - Sociedades pantalla.
 - Deducciones indebidas de IVA.
- Control del comercio electrónico y operaciones intracomunitarias.

6. NO RESIDENTES Y OPERACIONES INTERNACIONALES

- Verificación de:
 - Retenciones a no residentes.
 - Ganancias patrimoniales (especialmente inmobiliarias).
 - Aplicación de convenios y normativa europea.

7. NUEVAS ÁREAS DE CONTROL

- Plataformas digitales y economía colaborativa (alquileres, servicios online).
- Criptomonedas, con trazabilidad blockchain.
- Neobancos y cuentas digitales para detectar movimientos opacos.
- Incremento de visitas presenciales e inspecciones.

8. MEDIDAS RECAUDATORIAS

- Refuerzo de:
 - Embargos (cuentas, TPV, créditos).
 - Medidas cautelares ante riesgo de impago.
 - Derivación de responsabilidad a terceros.

CONCLUSIÓN

El ejercicio 2026 estará marcado por:

- ✓ Mayor control digital y automatizado
- ✓ Especial atención al sector inmobiliario y arrendamientos
- ✓ Intensificación del control sobre sociedades y estructuras fiscales
- ✓ Refuerzo de la colaboración e intercambio de información

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración.

Atentamente,
Molina Durá Asesores
Asesor Fiscal del COAFA